



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El EXPE: 14510/2023 mediante el cual el Secretario Académico eleva propuesta de cronograma para la presentación de Planificación Anual e Informes de actividades docentes; y

CONSIDERANDO:

Que según OCS N°15/1997, en su Art. 82° dispone que *“Los Consejos Directivos determinarán las fechas de presentación del Plan Anual y del Informe de Actividades, teniendo en cuenta para ello que el primero deberá ser evaluado antes del comienzo del Primer Cuatrimestre de cada año”*.

Que el Sr. Secretario Académico, Lic. Hernán TAMAGNONE, eleva la propuesta de cronograma para la presentación, por parte de las y los docentes de nuestra facultad, el Plan Anual y del Informe de Actividades para sus respectivas evaluaciones desarrolladas por las Áreas de Integración Curricular y los Departamentos, respectivamente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos sugiere aprobar el cronograma de presentación del Plan Anual e Informe de actividades docentes 2024.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 13 de diciembre, hace suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprueba el cronograma de presentación del Plan Anual e Informes de actividades docentes 2024.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma propuesto por la Secretaría Académica de la Facultad de Turismo y Urbanismo para la presentación de los Planes Anuales para el ciclo lectivo 2024 e Informes de actividades docentes correspondientes al ciclo lectivo 2023 según el siguiente detalle:

- Presentación por parte de las y los docentes de la Facultad de Turismo y Urbanismo ante las Áreas de Integración Curricular de pertenencia, hasta el 20 de febrero de 2024.
- Presentación de evaluaciones de las Áreas Integración Curricular ante sus Departamentos,



**Facultad de Turismo y Urbanismo**

hasta el 29 de febrero de 2024.

- Presentación de evaluaciones de los Departamentos ante el Consejo Directivo, una vez finalizadas las mismas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.  
MAR

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -  
Secretaria General, Lucía Villarroel.

## Hoja de firmas